



*2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"*

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal

JILOTZINGO

CONTIGO

SUMARIO:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo, Estado de México, ha tenido a bien publicar la: **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 -2024.**

16 de agosto de 2022.

Año 1, Tomo 1, Número 13, Año 2022.



DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	PUESTO FUNCIONAL
C. ANA TERESA CASAS GONZÁLES	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. VÍCTOR ROJAS SOLÍS	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KAREN HERRERA CABALLERO	PRIMERA REGIDORA
C. SAÚL ROJAS ROJAS	SEGUNDO REGIDOR
C. ADRIANA KERMAN CERVANTES	TERCERA REGIDORA
C. DAVID JACOBO ROMERO	CUARTO REGIDOR
C. VERÓNICA ROMERO NAVARRO	QUINTA REGIDORA
C. ALBERTO OLIVARES ROJAS	SEXTO REGIDOR
C. LETICIA HERNÁNDEZ RUEDAS	SÉPTIMA REGIDORA
C. ROSALBA ROJAS SOLÍS	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ÍNDICE

NOMBRE	PAGINA
DIRECTORIO	2
ÍNDICE	3
FUNDAMENTO JURÍDICO	4
CONVOCATORIA	5
RESTRICCIONES	7



FUNDAMENTO JURÍDICO.

MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024 C. ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 2, 3, 27, 28, 30 BIS, 31 FRACCIONES 1, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y III Y 164, 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO ESTADO DE MÉXICO EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116,117,121, 122,123,Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON RELACIÓN EN EL CAPITULO I, DE LA LEY DE INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, ARTICULO 2, SE EXPIDE LA SIGUIENTE:



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 -2024.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, Y CON RELACIÓN EN EL CAPITULO I, DE LA LEY DE INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, ARTICULO 2, PARA QUE LA POBLACIÓN DE ENTRE 12 A 29 AÑOS, DE EDAD, PARTICIPEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, 2022-2024, QUE SERA REALIZADA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN PUNTO DE LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE JILOTZINGO DOMICILIO CONOCIDO SANTA ANA CENTRO.

LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, SE REALIZARÁ BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

REQUISITOS Y CONDICIONES

PRIMERA. – DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO VII Y X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN DERECHO VOTO

LOS ASPIRANTES DEBERÁN DE REGISTRARSE EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, CON COPIA DE SU CREDENCIAL ELECTOR. (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD SE REGISTRARÁ CON SU CURP E INE DEL PADRE O TUTOR, ADEMÁS DE PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SE AUTORICE POR PARTE DEL PADRE



O TUTOR SU PARTICIPACIÓN, ASÍ MISMO SU IMAGEN SEA TRANSMITIDA EN MEDIOS DIGITALES).

SEGUNDA. - LOS JÓVENES QUE TENGAN EL INTERÉS EN QUE SE TRATE ALGÚN ASUNTO DE LA COMPETENCIA DEL HONORABLE CABILDO EN PLENO, DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTICIPANTES EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIMITADO A 5 PARTICIPACIONES, UNA POR CADA COMUNIDAD QUE INTEGRAN NUESTRO MUNICIPIO, A MÁS TARDAR 4 DÍAS ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 HORAS A LAS 10:00 HORAS, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER

I.-EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE.

II.- ASUNTO QUE SOLICITA QUE SEA TRATADO, ASÍ COMO SU FUNDAMENTO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO.

III.- SEGÚN EL ASUNTO A TRATAR, DEBERÁ DE CONTENER UN PROYECTO, DEL ASUNTO A TRATAR, CON EL FIN QUE EL PLENO DEL CABILDO CUENTE CON LOS ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO Y CONOCIMIENTO Y EN DADO CASO SU SOLUCIÓN O SEA TURNADO A COMISIÓN, **EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO O EN ALGÚN MEDIO DE ALMACENAMIENTO (USB, CD, ETC.).**

IV.- FIRMA DEL SOLICITANTE, PADRE O TUTOR

V.- SOLO SE TRATARÁN LAS SOLICITUDES PARTICIPANTES.

TERCERA. - EL CABILDO EN PLENO DETERMINARÁ, EN SU CASO, EL TRÁMITE QUE LEGALMENTE PROCEDA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DEL ASUNTO PRESENTADO.



RESTRICCIONES

CUARTA. - EN CASO DE QUE EL PETICIONARIO PRESENTE SU SOLICITUD DE REGISTRO FUERA DEL PLAZO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LO TOMARA COMO NO PRESENTADO.

QUINTA. - LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD ESTOS PODRÁN ASISTIR ACOMPAÑADOS DE SU PADRE O TUTOR.

SEXTA. - LOS ASISTENTES ESTARÁN OBLIGADOS A MANTENER EL RESPETO Y COMPOSTURA HACIA TODAS LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO A LA CITADA LEY ORGÁNICA EN SU ARTÍCULO 28.

SÉPTIMA. - LA SESIÓN DE CABILDO SERÁ SUSPENDIDA, SI EN ESTA NO HUBIERA ORDEN, O SI LA SEGURIDAD DE LOS PRESENTES SE ENCONTRARA EN RIESGO.

OCTAVA. - DE NO HABER ASUNTOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTOS SERÁN ATENDIDOS POR LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, CON ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES DEBIDO A LA MATERIA QUE SE TRATE.

JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

